HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado **Carlos Manuel Fu Salcido**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual esta Soberanía se sirve exhortar **a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,** a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones tengan a bien realizar modificaciones a los Reglamentos Escolares para la Educación Básica y Media Superior del Estado de Sonora, así como las acciones que sean necesarias y pertinentes, con los siguientes propósitos:

1.- Otorgar facilidades a los alumnos que participan en competencias deportivas de carácter Municipal, Regional, Estatal, Nacional y/o Internacional, representando a sus instituciones educativas, o al Municipio donde viven, al Estado de Sonora y a nuestro País, en competencias internacionales, esto con el fin de que puedan justificar las inasistencias a clases.

2.- Con el fin de equilibrar su formación académica, deportiva y cultural, brindar consideraciones en su inscripción en el turno escolar de todos los niveles educativos.

3.- Que se impulse a través de dichos reglamentos la creación de Ligas Deportivas Inter Escolares y de Bandas de Guerra o Musicales, y donde participen estudiantes de los niveles de educación básica y medio superior, brindándoles servicio de transporte para hacer posible su participación en actividades inter escolares así como en eventos extra escolares.

Todo ello, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las finalidades de la educación que imparte el Estado es la de contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza, plena y responsablemente, sus capacidades humanas.

La Ley de Educación del Estado establece que el fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social, el cuidado de la salud y de su cuerpo mediante una alimentación sana, el cuidado de su entorno, la práctica del deporte en cualquiera de sus expresiones y su espíritu creativo a través de actividades recreativas, artísticas y culturales; además deberá motivar su capacidad para interactuar entre sí y con el medioambiente, proponiendo el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas para el logro de metas individuales y colectivas.

En nuestro sistema educativo existen niñas, niños, jovencitas y jóvenes, que debido a sus capacidades, destrezas y habilidades en el conocimiento y en el deporte, participan en diversas competencias de alcance regional, estatal, nacional e incluso a nivel internacional, representando a sus municipios, al Estado de Sonora, así como a nuestro país, mediante el deporte federado, coordinado por las autoridades deportivas de las diversas esferas de gobierno.

Es fundamental incentivar en la formación, a nuestras niñas y niños, así como a las y los jóvenes, a desarrollar su potencial en las diversas áreas del conocimiento y la actividad física, que los lleve a un nivel de excelencia.

Por lo que se refiere a eventos de índole académica existen diversos eventos para premiar a niñas y niños destacados, entre los que podemos mencionar la Competencia Cotorra de Matemáticas que tiene varios años de celebrarse, la Olimpiada del Conocimiento Infantil y uno que es conocido de nosotros: El Diputado Infantil.

En el ámbito deportivo están las Olimpiadas Estatales[1], que organiza la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (Codeson), y las Olimpiadas Nacionales, que efectúa la Comisión Nacional del Deporte (Conade), donde niñas, niños y jóvenes que van desde los 10 años de edad participan en diversas disciplinas como Gimnasia, Atletismo, Clavados, Ciclismo, Básquetbol, Futbol, entre muchos otros deportes.

Esto además de las justas deportivas infantiles y juveniles que realizan por su cuenta las federaciones deportivas, las ligas estatales y regionales, y organizaciones y empresas privadas.

Sonora se ha distinguido por ser cuna de grandes deportistas que se han forjado desde la infancia, y prueba de esto es el séptimo lugar obtenido por el estado en el medallero de la pasada Olimpiada Nacional 2016, donde nuestro se lograron un total de 148 medallas, superando a grandes entidades como el Estado de México, la Ciudad de México y Veracruz, o estados vecinos como Sinaloa y Chihuahua[2].

---

[1] http://codeson.gob.mx/CGI-BIN/manager/filesEvento/1/docuEvento/ConvocatoriaOES2016V2_3DIC1520151204131925.pdf

[2] http://historico.conade.gob.mx/eventos/on2016/Medallas.aspx?IDEvento=45

Es precisamente en las escuelas de nivel básico y medio superior donde se pueden identificar y desarrollar talentos en futbol, béisbol, basquetbol, volibol, atletismo, entre otros deportes. Por ello debemos seguir promoviendo el que nuestros niños y jóvenes cultiven la actividad física, que es una vía para tener personas sanas y de bien.

Por lo anterior y con el objeto de proporcionar facilidades a los niños y jóvenes sonorenses para que sigan participando en competencias escolares y deportivas, es necesario ajustar el marco normativo para que las autoridades educativas del nivel básico y medio superior las otorguen sin ningún impedimento reglamentario o legal.

Esta medida beneficiaría potencialmente a más de 740 mil estudiantes en el estado, ya que durante el ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con datos de la SEC, en Sonora cursaron la educación básica (preescolar, primaria, secundaria y especial) un total de 613 mil alumnos, mientras que en el nivel medio superior se registraron poco más de 127 mil estudiantes[3].

Actualmente existe el Reglamento Escolar para la Educación Básica Oficial del Estado de Sonora, el cual regula sólo a Educación Primaria y Secundaria, mas no el nivel Preparatoria, por lo que estamos exhortando para que se reglamente también el nivel de Educación Media Superior.

En dicho reglamento, aplicable a nivel básico, en el artículo 72 establece ciertas causales para que la autoridad escolar pueda justificar las inasistencias. La idea es agregar en dichas causales la justificación de inasistencia del estudiante que participa en alguna competencia

---

[3] principales indicadores del sector educativo pág. 165 del anexo estadístico del primer informe de Gobierno del Estado de Sonora.

Municipal, Estatal, Nacional o Internacional, de carácter académico o deportivo donde represente ya sea al Municipio donde vive, al Estado de Sonora o a nuestro país; por lo que es necesario buscar los mecanismos que faciliten la comunicación y la coordinación entre las autoridades educativas y deportivas, para facilitar las justificaciones de las y los estudiantes que participen en este tipo de actividades competitivas, con el fin de no afectar su desempeño e historial académico.

Además en el artículo 87 del mismo reglamento establece las condiciones para la inscripción definitiva de alumnos en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, es en el sentido de que los padres de familia puedan cambiar de turno a sus hijas o hijos, en caso de que el turno asignado por el plantel educativo, se empalme con el horario de sus entrenamientos deportivos o culturales, capacitación requerida para la óptima participación en las competencias organizadas por autoridades educativas o deportivas.

También es necesario que dichos beneficios o facilidades sean otorgadas a los estudiantes de nivel Media Superior, por lo cual se solicita que al crear el reglamento escolar para dicho nivel académico, se contemplen estos conceptos.

Además, vemos necesario reglamentar la creación de una Liga Inter Escolar en ambos niveles, es decir, de los niveles de Educación Básica y Media Superior, con el fin de impulsar el desarrollo de las capacidades deportivas de nuestras niñas, niños y jóvenes, y que a su vez logremos una formación integral en las futuras generaciones.

Es importante considerar que, para lograr dicha formación integral, es necesario que las escuelas cuenten con instalaciones deportivas adecuadas, por lo que debemos de impulsar y apoyar el mejoramiento de las instituciones educativas.

Otra de las acciones que debemos impulsar es la reglamentación para crear bandas de guerra o de música, o en su caso apoyar con instrumentos y equipo a las que ya existen, esto con el fin de complementar las materias de educación artística, además de que con estas actividades se les da **sentido** de identidad a las instituciones educativas.

Otra reglamentación pendiente es el transporte escolar y deportivo que debe existir en las instituciones educativas, mediante el cual se puedan brindar las facilidades a todos los alumnos que participen en este tipo de actividades extracurriculares.

Con estas acciones, buscamos estimular el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y jóvenes, para que sean personas de bien y de éxito, porque todos en nuestra niñez y juventud, combinamos la escuela con alguna actividad deportiva, artística o cultura, lo que nos ayudó a formarnos como buenas personas, como buenos ciudadanos y como buenos profesionistas.

Hoy queremos que las futuras generaciones, tengan las facilidades y oportunidades para que ocupen sus destrezas y habilidades desarrollando actividades productivas y que no sean presa fácil a las adicciones.

¡Queremos que sean ciudadanos de bien, que sean motivo de inspiración y orgullo!

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto de que en ejercicio de sus

atribuciones tengan a bien realizar modificaciones a los Reglamentos Escolares para la Educación Básica y Medio Superior del Estado de Sonora, así como las acciones que sean necesarias y pertinentes, con los siguientes propósitos:

1.- Otorgar facilidades a los alumnos que participan en competencias deportivas de carácter Municipal, Regional, Estatal, Nacional y/o Internacional, representando a sus instituciones educativas, o al Municipio donde viven, al Estado de Sonora y a nuestro País, en competencias internacionales, esto con el fin de que puedan justificar las inasistencias a clases.

2.- Con el fin de equilibrar su formación académica, deportiva y cultural, brindar consideraciones en su inscripción en el turno escolar de todos los niveles educativos.

3.- Que se impulse a través de dicho reglamento la creación de Ligas Deportivas Inter Escolares y de Bandas de Guerra o Musicales, y donde participen estudiantes de los niveles de educación básica y medio superior, brindándoles servicio de transporte para hacer posible su participación en actividades inter escolares así como en eventos extra escolares.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 22 de noviembre de 2016

CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO
DIPUTADO LOCAL